

# Informativa de Contratos de Servicios u Obra Especializados.

---

ICSOE



# Antecedentes.



El 23 de abril del presente año se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales, entre estos, la LFT y la LSS.

El objetivo principal de estas modificaciones fue prohibir la subcontratación de personal, salvo los servicios o ejecución de obras especializados que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de las empresas, siempre que el prestador esté registrado en el padrón de la STPS y los servicios u obras se formalicen mediante contrato escrito.

Estas reformas entraron en vigor el 24 de abril del 2021

# Consideraciones



## RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

- La persona física o moral que contrate la prestación de servicios o la ejecución de obras con otra persona física o moral que incumpla las obligaciones en materia de seguridad social, será responsable solidaria en relación con los trabajadores utilizados para ejecutar dichas contrataciones

## INFORMATIVA DE CONTRATOS

- La persona física o moral que preste servicios especializados o ejecute obras especializadas deberá proporcionar cuatrimestralmente al IMSS la información de los contratos que hubiera celebrado.

# Informativa IMSS

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 A de la LSS, el prestador del servicio o ejecutor de la obra, deberá proporcionar la información de los contratos celebrados, conforme a lo siguiente:

- **Sujeto Obligado:** Contratista.
- **Periodicidad:** Cuatrimestralmente.
- **Fecha de presentación:** 1 al 17 del mes siguiente al cuatrimestre.
- **Información de:** Las partes del contrato, los servicios prestados u obras ejecutadas, vigencia, trabajadores con los que se cumplirá el contrato.
- **Documentación:** Copia simple del registro emitido por la STPS, REPSE.



**ICSOE**  
Informativa de Contratos de  
Servicios u Obras especializadas



# Informativa IMSS

## A PARTIR DE CUANDO SE DEBE INICIAR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN?

De conformidad con el artículo primero transitorio del Decreto del 23 de abril, las reformas a la LSS entraron en vigor al día siguiente de su publicación, es decir el 24 de abril.

Así mismo, el artículo sexto transitorio de dicho instrumento indica que la información de contratos deberá empezar a proporcionarse dentro de los 90 días siguientes a la fecha de publicación de las reformas, es decir, 22 de julio.

Finalmente, el 30 de julio, la Cámara de Diputados aprobó una modificación al artículo citado en el párrafo anterior, para establecer como fecha límite el 1 de septiembre.



## ICSOE

Informativa de Contratos de Servicios u Obras especializadas



# Informativa IMSS

Para que los patrones puedan cumplir con la obligación de informar los contratos celebrados, el Instituto pone en operación un sistema que, solicitará al contratista un mínimo de datos, ya que se privilegiará el consumo de información de fuentes internas y externas. Las características principales son:

1. Aplicativo web, de acceso totalmente en línea. Google Chrome.
2. Disponibilidad del sistema las 24 hrs, los 365 días del año
3. Capacidad de carga de archivos de hasta 5 megas
4. Carga de trabajadores uno a uno o masiva
5. Asignación de capturistas para carga de información
6. La firma y presentación es exclusiva del contratista
7. Listado público de contratos presentados

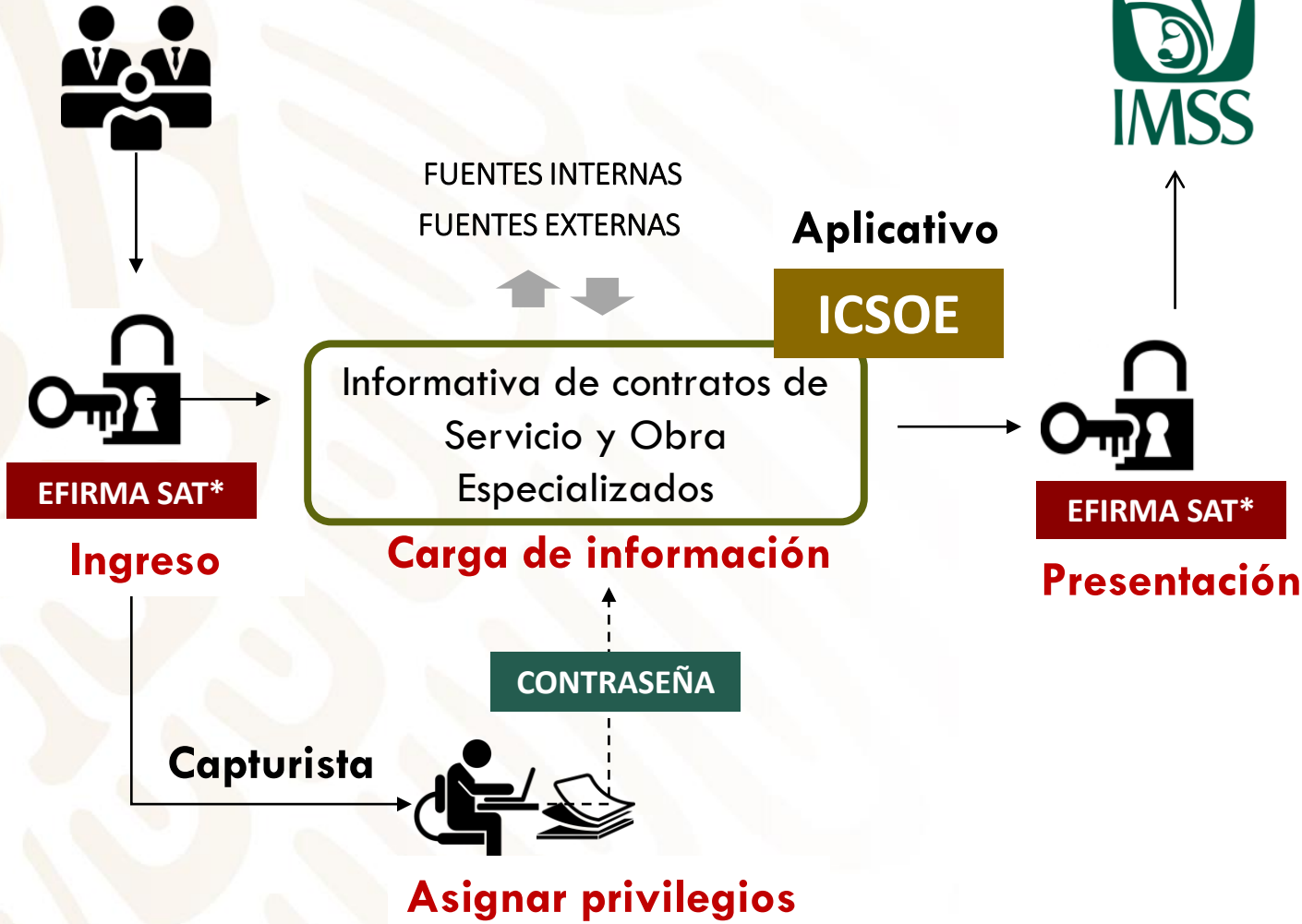


## ICSOE

Informativa de Contratos de  
Servicios u Obras especializadas



Contratista PF o PM



**ICSOE**

Informativa de Contratos de Servicios u Obras especializadas



\*Tratándose de personas morales, debe ser con la firma de la empresa y no la del representante legal

# Informativa IMSS



## Fechas de presentación para 2021

Período	Contratos celebrados a reportar	Fecha de vencimiento
Primer cuatrimestre	Del 24 al 30 de abril del 2021	1 al 17 de septiembre 2021
Segundo cuatrimestre	Del 1 de mayo al 31 de agosto	
Tercer cuatrimestre	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre	1 al 17 de enero 2022

## Tipos de informativas en la primera versión del ICISOE:

- **Normal:** Cuando se cuente con información de contratos a reportar.
- **Sin información:** Cuando no se hayan celebrado contratos a reportar. Declaratoria bajo protesta de decir verdad, se habilitará en el período de vencimiento.



**ICSOE**  
Informativa de Contratos de  
Servicios u Obras especializadas





# Informativa IMSS



## Datos a proporcionar



### Contratista Prestador

#### Datos identidad

- RFC
- Nombre, denominación o razón social

#### Datos de contacto

- Correo electrónico
- Teléfono móvil
- Teléfono fijo

#### Datos de ubicación

- Domicilio convencional
- Domicilio social - PM



### Contratante Cliente

#### Datos de identidad

- RFC
- Nombre, denominación o razón social

#### Datos de contacto

- Correo electrónico
- Teléfono móvil
- Teléfono fijo

#### Datos de ubicación

- Domicilio convencional
- Domicilio social - PM



### Contrato

- Objeto
- Servicios u obra especializados contratados
- Fecha inicial
- Fecha final

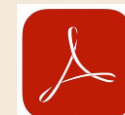


### Trabajadores

- NSS
- CURP
- SBC

## Documentos a cargar

Registro STPS - REPSE



# Informativa IMSS



## Etapas



\*Entre 500 y 2000 UMAS vigentes al momento de la comisión de la infracción

¡GRACIAS!

